

SESIONES ORDINARIAS

2023

ORDEN DEL DÍA N° 781

Impreso el día 11 de septiembre de 2023

Término del artículo 113: 20 de septiembre de 2023

COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL
Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SUMARIO: Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes. Institución al día 31 de octubre de cada año.

1. **Massetani.** (1.840-D.-2022.)
2. **Rezinovsky, Ritondo, De Marchi, Santilli, Finocchiaro, Klipauka Lewtak, Lospennato, Schiavoni, El Sukaria, Hein, Morales Gorleri, Quetglas, Manzi, Brambilla y Poggi.** (3.215-D.-2022.)
3. **Chahla.** (304-D.-2023.)
4. **Propato, Bertone y Caparros.** (1.828-D.-2023.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado los proyectos de ley de la señora diputada Massetani, el de la señora diputada Rezinovsky y otros/as señores/as diputados/as, el de la señora diputada Chahla y el de la señora diputada Propato y otras señoras diputadas, todos ellos sobre instituir el 31 de octubre de cada año como Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes y han tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Héctor “Cacho” Barbaro, relacionado al mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Institúyase el 31 de octubre de cada año como el Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo de la Nación propiciará la realización de actividades específicas relacionadas con el día nacional instituido.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 6 de septiembre de 2023.

Lucas J. Godoy. – Eduardo F. Valdes. – Soher El Sukaria. – Karina Banfi. – Julio Cobos. – Maximiliano Ferraro.* – Leila Chaher. – Victoria Morales Gorleri. – Constanza M. Alonso. – Daniel Arroyo. – Ana F. Aubone. – Martín A. Berhongaray. – Rosana A. Bertone. – Lisandro Bormioli. – Mara Brawer. – Ricardo Buryaile. – Graciela Camaño. – Marcela Campagnoli. – Mabel L. Caparros. – Ana C. Carrizo. – Nilda M. Carrizo. – Graciela M. Caselles. – Luis Di Giacomo. – Emiliano Estrada. – Ana C. Gaillard. – Silvana M. Ginocchio. – Daniel Gollan. – Carlos S. Heller. – Estela Hernández. – Bernardo J. Herrera. – Ricardo Herrera. – Ricardo H. López Murphy. – Silvia G. Lospennato. – Dolores Martínez. – María L. Masin. – María C. Moisés.* – Mario R. Negri. – Alejandra del Huerto Obeid. – Paula A. Penacca. – Dina Rezinovsky. – Carlos A. Selva. – Vanesa R. Siley. – Margarita Stolbizer. – Pablo G. Tonelli. – Marisa L. Uceda. – María E. Vidal. – Liliana P. Yambrun.**

INFORME

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Legislación General y de Relaciones Exteriores y Culto al considerar los proyectos de ley de la señora diputada Massetani, el de la señora diputada Rezinovsky y otros/as señores/as diputados/as, el de la señora diputada Chahla y el de la señora diputada Propato y otras señoras diputadas, todos

* Integra dos (2) comisiones.

ellos sobre instituir el 31 de octubre de cada año como Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes y habiendo tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Héctor “Cacho” Barbaro, relacionado al mismo tema, luego de su estudio y con las modificaciones que anteceden al mismo propician su sanción.

Lucas J. Godoy.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyase la fecha 31 de octubre como Día de las Iglesias Evangélicas y la Reforma en conmemoración de la presentación de *El Cuestionamiento al poder y eficacia de las indulgencias* o mejor conocido por las *95 tesis* de Martín Lutero que dieran inicio a la Reforma Protestante.

Art. 2° – La fecha mencionada queda incorporada al calendario de actos y conmemoraciones oficiales de la Nación.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Vanesa L. Massetani.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DÍA DE LAS IGLESIAS PROTESTANTES Y EVANGÉLICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Art. 1° – Declárese el 31 de octubre Día Nacional de las Iglesias Protestantes y Evangélicas de la República Argentina.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dina Rezinovsky. – Sofía Brambilla. – Omar De Marchi. – Soher El Sukaria. – Alejandro Finocchiaro. – Gustavo R. Hein. – Florencia Klipauka Lewtak. – Silvia G. Lospennato. – Rubén Manzi. – Victoria

Morales Gorleri. – Claudio J. Poggi. – Fabio J. Quetglas. – Cristian A. Ritondo. – Diego Santilli. – Alfredo O. Schiavoni.

Los/as señores/as diputados/as Jetter, Ruarte, Torello, Sotolano, Stefani, Crescimbeni, Figueroa Casas, Ajmechet, Assef, Romero A.C., Bachay, Nuñez solicitan ser adherentes.

3

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DÍA NACIONAL DEL PASTOR EVANGÉLICO

Artículo 1° – Institúyase el 31 de octubre de cada año como Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes, en conmemoración de la Reforma Protestante iniciada en 1517 por Martín Lutero.

Art. 2° – Facúltese al Poder Ejecutivo de la Nación para disponer, en los distintos ámbitos de su competencia, la implementación de actividades específicas con relación al día nacional instituido por esta ley.

Art. 3° – Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a esta ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rossana Chahla.

4

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Art. 1° – Institúyase el Día de las Iglesias Evangélicas, el 31 de octubre de cada año, en conmemoración del pentecostenario de la Reforma Protestante.

Art. 2° – La fecha precedente quedará incorporada al calendario oficial de actos y conmemoraciones oficiales de la Nación argentina.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Agustina L. Propato. – Rosana A. Bertone. – Mabel L. Caparros.